

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024

Fecha y hora de celebración

28 de junio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones y “on line”

Asistentes

PRESIDENTE

D. Leandro Navarro Pablo, Subdirector General Previsiones Macroeconómicas

VOCALES

D. Luis Miguel Jiménez Fernández, Interventor delegado en la AIReF

Dña. María Fernández Irizar, Jefa del Gabinete de la Presidencia

Dña. Patricia Flores Cerdán, Gerente con funciones de Asesoría Jurídica

SECRETARIO

D. Joaquín Martín Sánchez, Jefe de Servicio del Área de Gerencia

Orden del día

- 1.- Acto de valoración de los criterios no evaluables automáticamente del expediente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.
- 2.- Acto de apertura de los archivos electrónicos referidos a los criterios evaluables automáticamente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.
- 3.- Acto de valoración de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.

Se Expone

1.- Valoración de los criterios no evaluables automáticamente del expediente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.

Se da lectura al informe elaborado por la Comisión de valoración respecto de los criterios no evaluables automáticamente, que ha sido puesto a disposición de los miembros de la Mesa de contratación con anterioridad a la celebración de la reunión y que se resume a continuación:

LICITADORES	Arquitectura para la solución para telefonía fija	Plan de implantación de los diferentes servicios de telefonía fija, móvil y acceso a internet.	Procedimiento de gestión para la prestación del servicio	Plan de soporte y atención a usuarios de la AIReF	TOTAL
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	20 puntos
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	5 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	17 puntos

ORANGE ESPAGNE, S.A.U.: El informe de la Comisión de valoración de los criterios no evaluables automáticamente indica respecto de este licitador que:

- “No estaría ofertando 500 GB/mes para cada una de las 77 líneas de telefonía móvil, sino un bono compartido de 506 GB/mes para todas las líneas.
- El modelo de terminal de gama media ofertado podría no cumplir los requisitos del pliego, al ser su procesador de calidad inferior a la requerida.
- Se puede deducir que no asume la responsabilidad de la solución de gestión, ni de la de protección de los dispositivos móviles, por lo que podría entenderse que estos servicios están excluidos de su oferta.
- El servicio de llamadas a números especiales estaría excluido de la oferta”.

Las circunstancias anteriormente descritas podrían constituir incumplimientos de las previsiones del Pliego de prescripciones técnicas particulares, apartados, 6, 6.7, 6.1 y 2 respectivamente, y, en consecuencia, procedería excluir del procedimiento al licitador ORANGE ESPAGNE, S.A.U. al haber ofertado menos datos móviles que los exigidos en el PPT y un terminal móvil de gama media de calidad inferior a la requerida, y quedar excluidos de su oferta el servicio de gestión y el de protección de los

FIRMADO

JOAQUIN MARTIN SANCHEZ - 2024-07-03 09:19:18 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_27173URQZL7UQYQ729GSTM1Q65L9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

dispositivos móviles, así como el servicio de llamadas a números especiales.

A la vista del informe de la Comisión de valoración, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de ORANGE ESPAGNE, S.A.U. del procedimiento de licitación y hace suyas las valoraciones contenidas en el informe remitido.

2.- Apertura de los archivos electrónicos referidos a los criterios evaluables automáticamente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.

Se procede a la apertura del archivo electrónico de la empresa que ha sido admitida:

NIF: A78923125: UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

3.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.

LICITADOR	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	15 puntos	98.499,96 €

El umbral de puntuación que debe obtenerse en la valoración conjunta de los criterios cualitativos (criterios no evaluables mediante fórmulas y mejoras) es de, al menos, 25 puntos, por lo que se constata que el licitador admitido supera dicho umbral, según el cuadro adjunto:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS	TOTAL
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	20 puntos	15 puntos	35 puntos

Asimismo, se comprueba que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad y, en consecuencia, la valoración de la oferta económica es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	65 puntos

4.- Propuesta de adjudicación del expediente: 2024/033 PA - Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet.

De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa acuerda la siguiente lista ordenada de manera decreciente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	20 puntos	15 puntos	65 puntos	100 puntos

La Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta para adjudicar el contrato a la UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y que, posteriormente, por parte de los servicios competentes se le requiera para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP.

En caso de que la referida UTE atienda al requerimiento anterior, la Mesa de contratación se reunirá de nuevo al objeto de calificar la documentación y, en su caso, proponer al órgano de contratación de la AIReF la adjudicación del contrato a su favor, por ser el licitador que ha obtenido la puntuación más alta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Joaquín Martín Sánchez
SECRETARIO

D. Leandro Navarro Pablo
PRESIDENTE

FIRMADO

JOAQUIN MARTIN SANCHEZ - 2024-07-03 09:19:18 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_27173URQZL7UQYQ729GSTMIQ65L9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>